



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
 R.U.T. : 69.070.301 - 7
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963
N° 29524-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. Dirección: AVDA. AMERICO VESPUCCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA R.U.T.: 76.830.090-9 At.Sr.: PAOLA OLIVARES Cargo Contable : Drogueria(41049) Condiciones de pago c/factura: 30 días Código Presupuestario: 2152204005 Cargo Prog: N/A Dirección de despacho: Av. Salvador 1029 Fecha de creación: 16-11-2017 -- Fecha de despacho: 27-11-2017			Providencia, 16-11-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
800	Suero Fisiológico 250 mL	400.00	320.000
460	Suero Fisiológico 500 mL	410.00	188.600
1600	Vaselina Líquida Esterilizada 5 mL	210.00	336.000
			
V°B° Dirección 			
Son: TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS.- RQ 12492-CO INSUMOS CLINICOS FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			Neto: 3.118.420 Iva 592.500 ===== TOTAL : 3.710.920.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 2/2



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29524-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. Dirección: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA R.U.T.: 76.830.090-9 At.Sr.: PAOLA OLIVARES Cargo Contable : Droguería(41049) Condiciones de pago c/factura: 30 días Código Presupuestario: 2152204005 Cargo Prog: N/A Dirección de despacho: Av. Salvador 1029 Fecha de creación: 16-11-2017 -- Fecha de despacho: 27-11-2017		Providencia, 16-11-2017
---	--	-------------------------

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
70	Agua Oxigenada 10 Vol 1 Lt	677.50	47.425
150	Apósito Transparente Adhesivo 10 x 12 cm	220.00	33.000
80	Baja Lengua desechable	538.00	43.040
10000	Control Multiparámetro Interno Autoclave Tiras	10.80	108.000
8000	Gasa N/T Estéril 5 X 5 cm	22.50	180.000
400	Guante Látex No Esterilizado Talla S	1500.00	600.000
12	Hoja Bisturí N° 21	3200.00	38.400
20	Hoja Bisturí N° 23	3500.00	70.000
11000	Jeringa Desechable 5 mL Luer Lock con Aguja 21 G X 1.5"	33.63	369.930
20	Mascarilla de Nebulización Simple Adulto	477.50	9.550
18500	Mascarillas 3 pliegues desechable con elástico	13.25	245.125
80	Sonda Aspiración de Silicona N° 10 C/Válvula	123.75	9.900
80	Sonda Aspiración de Silicona N° 8 C/Válvula	122.50	9.800
100	Sonda Foley Látex 2 Vías N° 14	437.50	43.750
200	Sonda Foley Látex 2 Vías N° 16	475.00	95.000
180	Sonda Foley Látex 2 Vías N° 18	440.00	79.200
180	Sonda Foley Látex 2 Vías N° 20	440.00	79.200
2500	Suero Fisiológico 20 mL	85.00	212.500



ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/2